

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
1660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº. 05-090234-00003-0000

EXPEDIENTE 1124 DE 2004 - DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Nº. 11 PATENTACIÓN - EXP. 319 CASENACIONAL II
Nº. 1124 DE 2004 - DIVISION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05090234
Asunto : Solicitud de patente para **ARTICULO
ABSORBENTE CON MATERIAL DE SUPERFICIE
MEJORADO**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : A61F 013/015
Fecha de Presentación: 7 de Septiembre de 2005.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número **10928** notificado por fijación en lista de 29 de agosto de 2008.

2. Mediante oficio número **10928** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3. En forma resumida el Examinador afirma que la expresión "un material no tejido **con una curva de distribución de volumen de poro con un máximo de radio de poro mayor o igual a 55 μ m y con un ángulo de humedecimiento de al menos 120°**" en la reivindicación 1 y otras similares en las 2, 3, 8, 9, 10 11 y señalan el resultado a alcanzar con determinados materiales constituidos por fibras de una finura establecida.

De otro lado, el Examinador hace observaciones objetando la definición de la masa (bulk) en términos de un volumen específico a una carga determinada.

111
111

4. MODIFICACIÓN A UNA SOLICITUD EN TRÁMITE

De conformidad con lo establecido en el artículos 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones, sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, que comprende catorce (14) reivindicaciones.

En primer lugar, atendiendo las observaciones hechas por su Despacho, a pesar que la forma convencional de caracterizar, definir y expresar una masa (bulk) es medirla a una condición de presión específicas (ya que resultaría muy difícil sino imposible realizar mediciones de estructuras compresibles sin someterlas a una presión), el solicitante ha eliminado dicha definición con el ánimo de seguir la sugerencia del Examinador, pues aun sin dicha característica la presente invención resulta ser novedosa e inventiva.

5. Claridad de las Reivindicaciones

Consideramos que la definición del material no tejido, del de la capa de cubrimiento, o del de la capa de transferencia, en términos de sus curvas de distribución de volumen de poro y/o ángulos de humedecimiento, no puede ser objetada argumentando que se trata del "resultado a alcanzar con determinados materiales constituidos por fibras de una finura establecida". Lo anterior, por cuanto lo que representan las curvas de distribución (ó de distribución acumulativa) de volumen de poro y sus máximos son parámetros físicos intrínsecos y fundamentales de los materiales fibrosos, a saber: la cantidad relativa de poros presentes de acuerdo con su tamaño, y se relacionan con la construcción y ordenamiento de las fibras en los materiales.

Al respecto, manifestamos que una definición que sí sería objetable por relacionarse con el resultado o desempeño final de un material, sería por ejemplo una en que el producto estuviera definido en términos de su habilidad para manejar líquidos, admitirlos o por la calidad de sequedad en la superficie. Como se puede ver, en el presente caso no se están definiendo los materiales por un resultado o desempeño de tal naturaleza, sino por las características técnicas de los mismos.

Ahora bien, llamamos la atención del señor Examinador sobre el hecho que dichas definiciones no son las únicas que delimitan el alcance de protección de las reivindicaciones, y en todo caso

dichas formas de caracterizar los materiales en cuestión son comúnmente utilizadas por las personas versadas en la materia para definir la porosidad de los mismos. En virtud de ello, no podría decirse que las reivindicaciones son poco claras o carentes de concisión, ni tampoco que a partir de las mismas no se podría comparar el alcance frente al estado de la técnica.

De esta manera, es claro que con la anterior modificación del capítulo reivindicatorio queda subsanada la objeción que por falta de claridad hizo su Despacho, ya que ahora, dicho pliego reivindica un producto en los términos sugeridos por su Despacho, permite determinar el alcance de la protección reivindicada y compararla frente al estado del arte, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 21 y 30 de la Decisión 486.

6. ARGUMENTOS A FAVOR DE LA NOVEDAD DE LA PRESENTE INVENCION.

6.1 Capa de Cubrimiento

Inicialmente, me permito llamar la atención del señor Examinador sobre el hecho que, la capa de cubrimiento en D1 tiene un ángulo de hidratación de menos de 90° . El artículo absorbente reivindicado en la solicitud bajo estudio tiene una capa de cubrimiento con un ángulo de hidratación de por lo menos 120° .

El ángulo de hidratación mide la interacción de un líquido y una superficie del material. Un ángulo de hidratación de menos de 90° significa que una superficie es hidratable. Un ángulo de hidratación mayor de 90° significa que una superficie no es hidratable. 90° es un punto umbral de tal manera que un cambio de por debajo de 90° a por encima de 90° es un cambio significativo.

De acuerdo con lo anterior, un cambio de menos de 90° a por lo menos 120° tiene claramente un impacto significativo en la funcionalidad de la superficie.

Consideramos que las enseñanzas de D1 no corresponden al estado del arte más próximo a la presente invención. En efecto, D1 describe que los ángulos de hidratación de menos de 90° son deseables en por lo menos las áreas seleccionadas de la porción de manejo de flujo, y proporciona ejemplos de material para reducir el ángulo de hidratación por debajo de 90° C. (col.26, líneas 9-16; las fibras hidratables tienen ángulos de

hidratación menores de 90° C - ver col. 12, líneas 45-50). D1 también proporciona ejemplos de material para reducir el ángulo de hidratación por debajo de 90° C.

En contraste, el ángulo de hidratación en el material de acuerdo con la presente solicitud de patente es de por lo menos 120° C. De acuerdo con lo anterior, D1 está claramente lejos de enseñar la capa de recubrimiento que tiene un ángulo de hidratación de por lo menos 120° C como se mencionó en la reivindicación 1.

En efecto, la invención en trámite proporciona resultados inesperadamente mejores comparados con aquellos de D1, como veremos a continuación:

Se han conducido pruebas para mostrar los efectos de la utilización de una Capa de Cubrimiento de acuerdo con D1 comparado con la utilización de una Capa de Cubrimiento de acuerdo con una modalidad de la presente invención. Se preparan cuatro Capas de Cubrimiento ("CL") diferentes/probadas:

- (1) Una CL de acuerdo con una modalidad de la invención con un PVDmax en 65 μm y un ángulo de hidratación de 123°;
- (2) Una CL con un PVDmax en 65 μm y un ángulo de hidratación de 0°;
- (3) Una CL con un PVDmax en 35 μm y un ángulo de hidratación de 125°;
- (4) Una CL con un PVDmax en 35 μm y un ángulo de hidratación de 0°;

Cada CL se combina con una capa de transferencia ("TL") con un PVDmax de 147 μm . Cada combinación se prueba para una (A) Velocidad de Admisión de Líquido, (B) Cantidad de Residuos Líquidos y (C) Secado.

Las pruebas son significativas ya que son ejemplificantes de factores en competición con un artículo absorbente. Es esencial que un artículo sea capaz de recibir y admitir líquidos rápidamente. También es importante para la superficie del artículo permanecer tan seco como sea posible, aún después de hidratación, y para el líquido que ha pasado dentro del artículo permanecer allí y no escapar hacia la piel de un usuario. Estos factores se encuentran típicamente en competencia, de tal manera que la técnica anterior no describe un artículo en donde cada uno de estos factores se halla balanceado satisfactoriamente.

Los resultados de prueba muestran que la modalidad de la invención actualmente reivindicada proporciona un desempeño inesperadamente mejorado en todas las tres pruebas (A, B, C). También es importante notar que estos resultados se desarrollan con una Capa de Transferencia Uniforme con el fin de aislar los efectos de la Capa de Recubrimiento:

	(1) Modalidad de la presente invención	(2)	(3)	(4)
Velocidad de admisión de líquido (segundos)	1.5 s	1.8 s	2.3 s	2.3 s
Cantidad de residuos líquidos (g/m ²)	~0 g/m ²	~12 g/m ²	~14 g/m ²	~25 g/m ²
Sequedad (al tacto)	Seco al tacto	Húmedo al tacto	Húmedo al tacto	Húmedo al tacto

De acuerdo con lo anterior, la invención actualmente reivindicada que tiene un ángulo de hidratación de por lo menos 120° suministra una Capa de cubrimiento que proporciona resultados inesperados comparados con los recubrimientos de D1. La Capa de cubrimiento actualmente reivindicada tiene la Velocidad de Admisión del Líquido más rápida, aún también es capaz de hacer eso mientras que proporciona una Capa de cubrimiento que no tiene ningún líquido residual y es seca al tacto. La Capa de cubrimiento actualmente reivindicada es claramente superior a aquella de D1.

De acuerdo con lo anterior D1 no enseña ni sugiere una Capa de cubrimiento con un PVDmax mayor que o igual a 50 μm y un ángulo de hidratación de por lo menos 120° C. De acuerdo con lo anterior, D1 no enseña ni sugiere la invención actualmente reivindicada.

6.2 Capa de Transferencia

La Capa de Transferencia reivindicada tiene un PVDmax de 105 a 325 μm . en D1, col 17, líneas 8-11, donde se revela que "no más de aproximadamente el 5 por ciento de los poros máximos... Son mayores de aproximadamente 50 micrómetros de diámetro". Si no

H15

más del 5% son mayores de 50 μm de diámetro, entonces el 95% sería menor de 50 μm de diámetro. Eso significa que el 95% son menores de 25 μm de radio (la reivindicación utiliza radio). Y si el 95% son menores de 25 μm , entonces el PVDmax está necesariamente por debajo de 25 μm .

Así, D1 describe un PVDmax por debajo de 25 μm . En la presente invención se tiene un PVDmax de 105 a 325 μm . Un PVDmax de menos de 25 μm no es un punto de partida válido para llegar a un PVDmax de 105 a 325 μm mediante optimización de rutina.

De acuerdo con lo anterior, consideramos que la invención es novedosa y no es obvia en vista de D1.

7. CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se puede concluir que las cláusula independiente 1 y sus reivindicaciones dependientes son novedosas sobre las enseñanzas de D1 ya que dicho documento no revela un producto con las características reivindicadas; y en virtud de esas diferencias, así como de la mejoría en el estado de la técnica que representa el invento aquí reivindicado queda claro que la presente invención involucra un salto inventivo.

8. Puesto que se ha atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se conceda la patente solicitada.

9. ANEXO:

1. Comprobante del pago de la tasa por modificaciones.
2. Formulario de modificaciones.
3. Pliego reivindicatorio modificado con 14 reivindicaciones.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-069-3

AMG\AMG\ID-138892\WPC11256

No. M-2008-138892\AMG



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia. Dirección: 405 03 Göteborg, Suecia Domicilio: Göteborg, Suecia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: <u>05.090.234</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presete solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presetadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>08-90.210</u> Fecha: <u>18 de noviembre de 2008</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente (1) que comprende un cuerpo absorbente (4), una capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) dispuesta sobre una primer superficie sobre el cuerpo absorbente (4), y una capa de transferencia de líquido permeable a los líquidos (6) dispuesta entre el cuerpo absorbente (4) y la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2), caracterizada por que la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) consiste de un material no tejido con una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor que o igual a $50\text{ }\mu\text{m}$ y con un ángulo de humedecimiento de al menos 120° , y también por que la capa de transferencia de líquido (6) consiste de una capa fibrosa con una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro de desde 105 a $325\text{ }\mu\text{m}$ y por que la capa de transferencia de líquido (6) tiene un peso base desde 10 gsm a 100 gsm , preferiblemente desde 25 gsm a 60 gsm .

2. Un artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por que la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) tiene una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor que o igual a $55\text{ }\mu\text{m}$.

3. Un artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 2, caracterizado por que la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) tiene una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro desde $55\text{ }\mu\text{m}$ a $60\text{ }\mu\text{m}$.

4. Un artículo absorbente de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) consiste de fibras con una finura de fibra de al menos 5 dtex .

5. Un artículo absorbente de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) tiene un peso base de

cubrimiento permeable a los líquidos (2) consiste de un no tejido unido por hilado.

7. Un artículo absorbente de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado por que la capa de transferencia de líquido (6) consiste de una almohadilla de poliéster unida con un agente de unión.

8. Un artículo absorbente de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado por que la caspa de transferencia de líquido (6) tiene una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro de desde 115 μm a 185 μm .

9. Un artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 8, caracterizado por que la capa de transferencia de líquido (6) y la curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro de desde 135 μm a 155 μm .

10. Un artículo absorbente de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la capa de transferencia de líquido (6) tiene un volumen de poro acumulado en el rango de tamaño de poro 110 a 350 μm que es más de 60% del volumen de poro total y preferiblemente más de 65% del volumen de poro total.

11. Un artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 10, caracterizado por que la capa de transferencia de líquido (6) tiene un volumen de poro acumulado en el rango de tamaño de poro 120 a 230 μm que es más del 40% del volumen de poro total y preferiblemente más del 50% del volumen de poro total.

12. Un artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 11, caracterizado por que la capa de transferencia de líquido (6) tiene un volumen de poro acumulado en el rango de tamaño de poro de 150 a 180 μm que es más del 15% del volumen de poro total y

119
~~119~~

transferencia de líquido (6) consiste de fibras con una finura de fibra desde 6.7 a 11 dtex.

14. Un artículo absorbente de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el artículo comprende una capa de cubrimiento impermeable a los líquidos (3) localizada sobre una segunda superficie sobre el cuerpo absorbente (4) opuesta a la primer superficie, y por que la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) y la capa de cubrimiento impermeable a los líquidos (3) juntas incluyen el cuerpo absorbente (4).

AMG\AMG\ID-138858\WPC11256

120
120

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 05-090234-00003-0000

RECEIBO DE PAGO DE LA CUOTA DE REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES
EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES
DEL 44% DEL VALOR DE LA CUOTA DE REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 90,210
FECHA : NOVIEMBRE 18 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	92992266	18/11/2008	25,965,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

05-090234-00003-0000

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	05-90234
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	0728
	Folios	011

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional: PCT/SE2004/000364

Fecha de Presentación Internacional: marzo 12 de 2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios: 30 a 51
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios: 88 a 91 (inicialmente radicadas)
	Folios: 117 a 119 (modificadas)
<u>Dibujos:</u>	Folios: 56 a 60
<u>Prioridad:</u>	14 de marzo de 2003, SE. No. 0300694-7

2. Objeto de la invención

La Invención se titula **"ARTÍCULO ABSORBENTE CON MATERIAL DE SUPERFICIE MEJORADO"** (folio 1)

- El problema planteado en esta solicitud consiste en desarrollar un artículo absorbente que mejore la velocidad de captación de los fluidos y reduzca la humedad superficial

La solicitud en estudio presenta un artículo absorbente con una combinación de material de superficie mejorado.

- El objeto de la invención se catalogó como A61E 13/15, según la Clasificación

3. De la solicitud de Patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La reivindicación independiente 1 define un artículo absorbente caracterizado porque la capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) consiste de un material no tejido **con una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor que o igual a 50 μm y con un ángulo de humedecimiento de al menos 120°**, y también porque la capa de transferencia de líquido (6) consiste de una capa fibrosa **con una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro de desde 105 a 325 μm** y porque la capa de transferencia de líquido (6) tiene un peso base desde 10 gsm a 100 gsm, preferiblemente desde 25 gsm a 60gsm (negrita personal)

Las frases en negrita señalan los resultados a alcanzar (curva de distribución de volumen, volumen de poro acumulado, ángulo de humedecimiento) con el tipo de material seleccionado para la capa de cubrimiento y la capa de transferencia (material no tejido, capa fibrosa, almohadilla de poliéster) y con la forma de dicho material (finura de fibra, tamaño de poro, espesor), es decir, las frases en negrita relacionan los resultados a alcanzar con las características estructurales de los materiales que constituyen las capas de cubrimiento y transferencia, los cuales se miden mediante ciertas metodologías y protocolos.

Es importante mencionar que las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llega a tales resultados. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, ventajas o efectos. Por lo anterior las frases en negrita deben eliminarse de la citada reivindicación.

- La reivindicación 2 define un artículo absorbente cuya capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) **"tiene una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor que o igual a 55 μm "** (negrita personal)

La reivindicación 3 señala un artículo absorbente con una capa de cubrimiento permeable (2) a los líquidos que tiene **"una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor desde 55 μm a 60 μm "** (negrita personal)

La reivindicación 8 establece un artículo absorbente que comprende una capa de transferencia de líquido (6) que **"tiene una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor desde 115 μm a 185 μm "** (negrita personal)

La reivindicación 9 define un artículo absorbente con una capa de transferencia de líquido (6) que **"tiene una curva de distribución de volumen de poro con un máximo en un radio de poro mayor desde 135 μm a 155 μm "** (negrita personal).

La reivindicación 11 señala un artículo absorbente con una con una capa de transferencia de líquido (6) que **"tiene un volumen de poro acumulado en el rango de tamaño de poro 120 μ m a 230 μ m que es más de 40% del volumen de poro total y preferiblemente más del 50% del volumen de poro total"** (negrita personal).

La reivindicación 12 señala un artículo absorbente con una con una capa de transferencia de líquido (6) que **"tiene un volumen de poro acumulado en el rango de tamaño de poro 150 μ m a 180 μ m que es más de 15% del volumen de poro total y preferiblemente más del 20% del volumen de poro total"** (negrita personal).

Las frases resaltadas en negrita de las citadas reivindicaciones, señalan los resultados a alcanzar (curva de distribución de volumen y volumen de poro acumulado) con la naturaleza del material seleccionado para las capas de cubrimiento y transferencia.

Nuevamente se resalta que un producto debe definirse por sus características estructurales. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, por lo tanto las reivindicaciones en cuestión deben eliminarse del capítulo reivindicatorio.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumpliría con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de la cual se reivindica prioridad es: 14 de marzo de 2003, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,509,915	"THIN ABSORBENT ARTICLE HAVING RAPID UPTAKE OF LIQUID"	23 de abril de 1996

D1: folios 99 a 105

5. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

El siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones citadas en el numeral 3 de la presente comunicación.

Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio

La reivindicación independiente 1 define un artículo absorbente(1) que comprende un cuerpo absorbente (4), una capa de cubrimiento permeable a los líquidos (2) que consiste de un material tejido, la cual se localiza sobre una primera superficie

Respecto al estado de la técnica

El documento US 5,509,915 (llamado D1 de aquí en adelante), divulga un artículo absorbente (10) constituido por una capa inferior impermeable a los líquidos (30); una capa superior de material no tejido permeable a los líquidos (28); un cuerpo absorbente (32) dispuesta entre dichas capas superior e inferior y una capa de transferencia de líquido (46) localizada entre el cuerpo absorbente (32) y dicha capa superior (28), la cual consiste de una capa fibrosa que tiene un peso base desde 17 gsm a 102 gsm (columna 1, líneas 8-14; columna 3, líneas 25-44; columna 5, líneas 16-35, líneas 44-52; columna 6, líneas 39-50; columna 7, líneas 8-40; columna 20, líneas 52-56; figura 4)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el artículo absorbente señalado en la reivindicación independiente 1, la cual encierra el objeto de patentabilidad, ya era conocido en D1, por lo cual no puede considerarse novedoso.

En conclusión, la materia de invención señalada en la solicitud en estudio se encuentra afectada en su novedad de acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486.

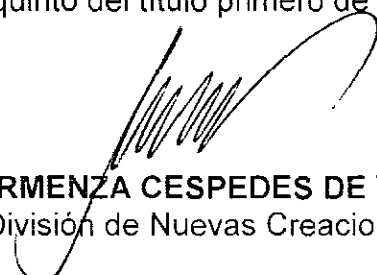
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US 5,509,915	1-14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
23 ENE. 2009